



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Guadalajara de Buga (Valle), veinticuatro (24) de agosto de dos mil veinte (2020).

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1041

Proceso: Ejecutivo
Demandante: Banco de Bogotá
Demandado: José Eduardo Madrid Herrera
Rad. No.: 761114003003-**2019-00153**-00

ASUNTO

En atención a la liquidación de costas que antecede, realizada por la secretaria del Juzgado y una vez revisada la presente, se observa que se encuentra pendiente de aprobación.

En razón y mérito de lo expuesto, el Despacho

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas realizada por la secretaría de éste Despacho visible a folio 44 del cuaderno No. 1 (Numeral 1 del artículo 366 del C.G.P.).

NOTIFIQUESE

La Jueza;

JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

NOTIFICACIÓN

Estado Electrónico No. 081.

El anterior auto se notifica Hoy

25 de Agosto de 2020 a las 7:00 A.M.

DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ
Secretaria